



PERGAMINO, abril 25 de 2018.-

Señor
Intendente Municipal
JAVIER ARTURO MARTÍNEZ
SU DESPACHO.-

Expte. **D-48-18 D.E. F-43-18 JEFE DE GABINETE** Contrato de Uso de Torre UNNOBA.-

VISTO Y CONSIDERANDO:

Las actuaciones promovidas por la Jefatura de Gabinete de la Municipalidad de Pergamino, respecto a la convalidación del convenio de "Uso de Torre" suscripto entre la Universidad del Noroeste de la Provincia de Buenos Aires (UNNOBA) y la Municipalidad de Pergamino, a fin de acceder en forma gratuita, al uso compartido de la torre de propiedad de la Universidad, para la colocación de equipos de radioenlace del municipio.

Que el convenio de "Uso de Torre" tiene como finalidad, la instalación de dispositivos en la torre, con el objetivo de realizar radioenlace para las oficinas centrales y dependencias del Municipio en la Ciudad de Pergamino.

POR LO EXPUESTO

El Honorable Concejo Deliberante, en la **Segunda Sesión Ordinaria realizada el día 24 de abril de 2018, aprobó por unanimidad** la siguiente

ORDENANZA:

ARTICULO 1º.- Convalídase el Convenio de "Uso de Torre" -obrante de fojas 2, 2 vuelta -----3 y 4- entre la Universidad del Noroeste de la Provincia de Buenos Aires (UNNOBA) y la Municipalidad de Pergamino.

El mismo tiene como objetivo el uso compartido de la torre ubicada en el edificio de la UNNOBA sede Pergamino, sito calle Monteagudo N° 2772 de esta ciudad para la instalación en forma gratuita, de equipos de radioenlace de propiedad del municipio.-

ARTICULO 2º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

Sin más, hago propicia la oportunidad para saludarlo con distinguida consideración.-

ORDENANZA N° 8827/18.-


DIEGO BASANTA
Secretario
Honorable Concejo Deliberante
PERGAMINO




EDDO A. PASCOT
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
PERGAMINO